



## NOTA INFORMATIVA

### ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICIÓN DEL CUERPO DE AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS O.E.P. 2019

Reunido el Tribunal en sesión extraordinaria el día de la fecha, tras valorar las recomendaciones de las autoridades sanitarias (tanto a nivel nacional como de la Comunidad Autónoma de Madrid) sobre medidas a adoptar para prevenir la transmisión y contagio de Coronavirus, ha acordado por unanimidad:

1. **SUSPENDER la realización de reconocimientos médicos y analíticas** a los opositores que hayan superado los dos primeros ejercicios (Examen Test y Caso Práctico). La realización de dicha fase estaba prevista en fechas próximas.
2. En su lugar se determinará un procedimiento descentralizado, de manera que los opositores no se tengan que desplazar ni a Madrid ni a otras comunidades autónomas. Dicho procedimiento se procurará circunscribir, en lo posible, a un ámbito provincial.
3. Una vez concluida y superada la fase de pruebas médicas y analíticas, el Tribunal comunicará el listado de los opositores que podrán pasar a realizar el período formativo, así como el lugar donde se llevará a efecto.

En Madrid, 10 de marzo de 2020

EL PRESIDENTE

D. Fernando González Vinuesa